



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA

### POR VENCIMIENTO DE PLAZO

En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las cero horas con cinco minutos del día treinta de junio de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 84, fracciones II y V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el funcionariado adscrito al Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día veintinueve de junio del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para interponer recurso alguno en contra del acta de sesión especial de cómputos del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro celebrada el cinco y siete de junio de dos mil veinticuatro aprobada en sesión urgente de fecha veinticinco de junio del año en curso, por lo que se hace constar que no se recibió escrito alguno que guarde relación con el acta en comento. Lo anterior, se asienta para las fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----

Lcda. Diana Tejeida Alvarez



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 05

Secretaria Técnica del consejo Distrital 05 Querétaro